



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 28627/2011 en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado debida intervención el Área Personal, Secretaría Académica y el Departamento MORFOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN, se dictó la Resolución n° 291/11 disponiendo el correspondiente llamado,

Que con posterioridad, y en virtud que Secretaría Académica informó sobre la excusación de un miembro del jurado y el egreso de los observadores alumnos, se dictó la Resolución n° 328/11 realizando las modificaciones pertinentes,

Que por comunicación recibida de la Universidad Nacional del Litoral, se advierte que el nuevo jurado designado detenta un título de grado que no resulta pertinente a la materia motivo del concurso, razón por la que se dicta la Resolución N° 01/12 consignando al nuevo reemplazante,

Que nuevamente, Secretaría Académica comunica acerca de la necesidad de reemplazar a los observadores egresados por problemas de carácter técnico, lo que se efectúa mediante Resolución N° 051/12,

Que en razón que se consignaron por error en esta última Resolución, los nombres de los observadores alumnos, hubo que modificarla por Resolución Decanal N° 588/12,

Que debiendo remitir estas actuaciones al H.Consejo Superior para su aprobación, se estima conveniente para evitar confusiones, dejar sin efecto todos los actos administrativos, realizar un nuevo llamado a concurso y disponer el archivo de éste,,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto las Resoluciones nos 291/11; 328/11; 01/12 y 051/12, todas de este H.Cuerpo, y la Resolución N° 588/12 Decanal.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 28627/11.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 134 /12.-

Arq. ELVIRA R. FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.